

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

30693 *PARUS ENTERPRISES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AMPELIS ENTERPRISES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que con fecha 21 de noviembre de 2012, el Socio único de "Parus Enterprises, S.L. ("Sociedad Absorbente"), ha decidido, y la junta general extraordinaria y universal de socios de "Ampelis Enterprises, S.L. ("Sociedad Absorbida") ha acordado, la fusión por absorción de "Ampelis Enterprises, S.L." por parte de "Parus Enterprises, S.L.", en los términos establecidos en el proyecto común de fusión suscrito por el órgano de administración de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida.

La operación de fusión por absorción implicará la integración de la Sociedad Absorbida en la Sociedad Absorbente, mediante la transmisión en bloque, por sucesión universal, del patrimonio de la primera a la segunda, y la disolución de la Sociedad Absorbida sin liquidación.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como de los respectivos Balances de fusión. Se hace constar igualmente el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las referidas sociedades, el cual podrán ejercitar en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, y en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Málaga, 21 de noviembre de 2012.- El Administrador único de "Ampelis Enterprises, S.L." y "Parus Enterprises, S.L.", Anthony David Breeze.

ID: A120081168-1